



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
RECTORADO

FORMATO N° 001

FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN

BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220
	:	Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220
	:	Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015

UNIDAD ORGÁNICA: ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° DE SESIÓN	:	004
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 004-AU-2024
TIPO DE SESIÓN (**)	:	ORDINARIA
FECHA (**)	:	28.08.2024
HORA (**)	:	10:00 A.M.
LUGAR (**)	:	AUDITORIO N° 01 DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, CIUDAD UNIVERSITARIA – CHORRILLOS

MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. GUTIÉRREZ MARTÍNEZ FREDI.	RECTOR	↓	--
DR. SÁNCHEZ SOTO JUAN MANUEL.	VICERRECTOR ACADÉMICO	↓	--
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	↓	--
DR. TAPIA SILGUERA RUBEN DARIO.	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	↓	--
DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	↓	--
DR. AGUEDO BEJAR MORMONTOY	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	↓	--
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.	DECANO (e) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	↓	--
DR. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	↓	--
DR. OLIVERA ACUÑA WILLIAMS RONALD	DIRECTOR TRANSITORIO DE LA ESCUELA DE POSGRADO	↓	--
DR. MERCADO REY MIGUEL RAUL	DOCENTE PRINCIPAL - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	↓	--
DR. TITO ORTEGA ERWIN	DOCENTE PRINCIPAL - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	↓	--
DR. CHIPANA LOAYZA PIERRE	DOCENTE PRINCIPAL - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	--	↓
DR. CALDERÓN SAMANIEGO SEVERO SIMEÓN	DOCENTE PRINCIPAL - FACULTAD DE INGENIERÍA	↓	--
DR. SÁNCHEZ GUZMÁN CARLOS ROSARIO	DOCENTE PRINCIPAL - FACULTAD DE INGENIERÍA	--	↓
DR. GODIÑO POMA FRANCISCO CYL	DOCENTE PRINCIPAL - FACULTAD DE INGENIERÍA	↓	--
DR. NAVARRO VÉLIZ JAVIER AMADOR	DOCENTE PRINCIPAL - FACULTAD DE INGENIERÍA	↓	--
DR. ADAUTO ÁVILA ARMANDO JUAN	DOCENTE PRINCIPAL - FACULTAD DE CC.AA.CC.	↓	--
DR. NINAMANGO SOLÍS OSCAR LUCIO	DOCENTE PRINCIPAL - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.	--	↓
MG. HUATUCO MATEO WILFREDO ALCIDES	DOCENTE ASOCIADO - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.	↓	--
MG. PACHAS GUILLEN JORGE	DOCENTE ASOCIADO - FACULTAD DE CC.AA.CC.	--	↓
MG. GUTIÉRREZ PÉREZ AUGUSTO BENJAMÍN	DOCENTE ASOCIADO - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.	↓	--
MG. QUISPE ROJAS ROSA ANITA	DOCENTE ASOCIADO - FACULTAD DE INGENIERÍA	↓	--
MG. CHAPARRO GUERRA ESMELIN	DOCENTE ASOCIADO - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.	↓	--
MTRO. SOLANO AYALA JUAN CARLOS	DOCENTE ASOCIADO- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	↓	--
MG. GUERRA CONDOR WILHEM VLADIMIR	DOCENTE AUXILIAR - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	↓	--
DRA. PARIONA AMAYA DIANA	DOCENTE AUXILIAR - FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	↓	--
MTRO. RODRÍGUEZ RUÍZ PABLO	DOCENTE AUXILIAR - FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	↓	--
PS. HUAYNATE ESPEJO LUIS ANGEL	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)	↓	--
BACH. PINEDA ROJAS HAROLD KENYI	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)	↓	--

EST. CORDOVA QUINCHO JOSEPH JESÚS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA	↓	--
EST. CRUZ PEREZ SHAYURI GREYSE	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA	↓	--
EST. INGA SALAZAR DAHELY NICOLE	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.	↓	--
EST. ARROYO TORRES RAUL VIDAL	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.	↓	--
EST. CHAMORRO GUILLEN YULIANA ANGELES	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.	↓	--
EST. PARADO CANO MARCOS FERNANDO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.	--	↓
EST. RODRIGUEZ ROJAS ERICK RONALD	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.	↓	--
EST. VILLEGAS HUANCOLLO YADHIRA CRISTINA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.	↓	--
EST. CORONEL ORELLANA MARIANA MAYTHE	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.	↓	--
EST. ATENCIO SURICHAQUI THAILY NAOMY	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.	--	↓
EST. CALDERON FERNANDEZ SEAN PAUL	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.	--	↓
EST. ROJAS SAENZ RENATO ZENOBIO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.	--	↓
EST. CORDOVA LIMAYLLA FACUNDO ARIAN	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.	--	↓
EST. CALDERON PALMA SANDY ROSMERY	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.	--	↓
EST. HINOJOSA PARIONA LEONARDO SNAYDER	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.	--	↓

CUESTIÓN DE ORDEN

1. RESOLUCIONES N° 024-2024-CEU-UPLA DE FECHA 19.07.2024 Y 029-2024-CEU-UPLA DE FECHA 31.07.2024 – INCORPORACIÓN DE REPRESENTANTES DE DOCENTES.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIONES N° 024-2024-CEU-UPLA DE FECHA 19.07.2024 Y 029-2024-CEU-UPLA DE FECHA 31.07.2024 – INCORPORACIÓN DE REPRESENTANTES DE DOCENTES	↓		PROCLAMAR COMO GANADORES DE LAS ELECCIONES GENERALES COMPLEMENTARIAS DE REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADOS, Y AUXILIARES PARA CONFORMAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL PERIODO RESTANTE A PARTIR DEL 19.07.2024 AL 22.04.2025	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 036-2024-AU DE FECHA 28.08.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, ESCUELA DE POSGRADO, DIRECCIONES GENERALES, OF. DE MARKETING Y COMUNICACIONES, OF. DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, OF. DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, OF. DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. DE RECURSOS HUMANOS, OF. DE ASESORÍA JURÍDICA, OF. DE PLANIFICACIÓN, OF. DE ADMISIÓN Y ARCHIVO				

DESPACHO

1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1050-2024-CU-UPLA DE FECHA 27.08.2024:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1050-2024-CU-UPLA DE FECHA 27.08.2024	↓		ACUERDO: RATIFICAR POR UNANIMIDAD EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE FECHA 27.01.2015, MEDIANTE LA CUAL LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, APRUEBA Y PROCLAMA EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, ADECUADO A LA LEY UNIVERSITARIA N° 30220	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 037-2024-AU DE FECHA 28.08.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, VRACD, OFIC. PLANIFICACIÓN, VRINV, OF. ASESORÍA JURÍDICA Y ARCHIVO				

2. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 778-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 111-2012-AU DE FECHA 28.12.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGÍA PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS):

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
	↓			DOCUMENTO:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 778-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 111-2012-AU DE FECHA 28.12.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGÍA PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS)			ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 111-2012-AU DE FECHA 28.12.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: ANESTESIOLOGÍA PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS).	RESOLUCION N° 056-2024-AU DE FECHA 28.08.2024
				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FAC. MEDICINA HUMANA, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIR. GENERAL ACADÉMICO, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. PLANIFICACIÓN, OF. RECURSOS HUMANOS, POSGRADO Y ARCHIVO				

3. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 779-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 037-2021-AU DE FECHA 19.10.2021 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: RADIOTERAPIA PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS):

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 779-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 037-2021-AU DE FECHA 19.10.2021 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: RADIOTERAPIA PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS)	√		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 037-2021-AU DE FECHA 19.10.2021 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: RADIOTERAPIA PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS).	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 038-2024-AU DE FECHA 28.08.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FAC. MEDICINA HUMANA, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIR. GENERAL ACADÉMICO, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. PLANIFICACIÓN, OF. RECURSOS HUMANOS, POSGRADO Y ARCHIVO				

4. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 780-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 034-2021-AU DE FECHA 24.08.2021 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: PATOLOGÍA CLÍNICA PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS):

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 780-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 034-2021-AU DE FECHA 24.08.2021 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: PATOLOGÍA CLÍNICA PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS)	√		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 034-2021-AU DE FECHA 24.08.2021 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: PATOLOGÍA CLÍNICA PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS).	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 039-2024-AU DE FECHA 28.08.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS)				
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FAC. MEDICINA HUMANA, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIR. GENERAL ACADÉMICO, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. PLANIFICACIÓN, OF. RECURSOS HUMANOS, POSGRADO Y ARCHIVO				

5. **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 781-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 033-2021-AU DE FECHA 24.08.2021 QUE APRUEBA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: NEUROCIRUGÍA, PRECISANDO QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE CINCO AÑOS (DIEZ SEMESTRES ACADÉMICOS):**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 781-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 033-2021-AU DE FECHA 24.08.2021 QUE APRUEBA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: NEUROCIRUGÍA, PRECISANDO QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE CINCO AÑOS (DIEZ SEMESTRES ACADÉMICOS)	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 033-2021-AU DE FECHA 24.08.2021 QUE APRUEBA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: NEUROCIRUGÍA, PRECISANDO QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE CINCO AÑOS (DIEZ SEMESTRES ACADÉMICOS).	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 040-2024-AU DE FECHA 28.08.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FAC. MEDICINA HUMANA, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIR. GENERAL ACADÉMICO, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. PLANIFICACIÓN, OF. RECURSOS HUMANOS, POSGRADO Y ARCHIVO				

6. **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 782-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 032-2021-AU DE FECHA 24.08.2021 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: NEUMOLOGÍA, PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS (OCHO SEMESTRES ACADÉMICOS):**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 782-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 032-2021-AU DE FECHA 24.08.2021 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: NEUMOLOGÍA, PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS (OCHO SEMESTRES ACADÉMICOS)	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 032-2021-AU DE FECHA 24.08.2021 QUE APRUEBA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: NEUMOLOGÍA, PRECISANDO QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS (OCHO SEMESTRES ACADÉMICOS).	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 041-2024-AU DE FECHA 28.08.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FAC. MEDICINA HUMANA, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIR. GENERAL ACADÉMICO, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. PLANIFICACIÓN, OF. RECURSOS HUMANOS, POSGRADO Y ARCHIVO				

7. **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 783-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 031-2021-AU DE FECHA 24.08.2021 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES, PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS (OCHO SEMESTRES ACADÉMICOS):**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 783-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 031-2021-AU DE FECHA 24.08.2021 QUE APRUEBA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES, PRECISANDO QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS (OCHO SEMESTRES ACADÉMICOS).	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 042-2024-AU DE FECHA 28.08.2024

RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 031-2021-AU DE FECHA 24.08.2021 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES, PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS (OCHO SEMESTRES ACADÉMICOS)				PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FAC. MEDICINA HUMANA, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIR. GENERAL ACADÉMICO, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. PLANIFICACIÓN, OF. RECURSOS HUMANOS, POSGRADO Y ARCHIVO				

8. **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 784-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 038-2021-AU DE FECHA 19.10.2021 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA. ESPECIALIDAD: CIRUGÍA ONCOLÓGICA PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS (OCHO SEMESTRES ACADÉMICOS):**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 784-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 038-2021-AU DE FECHA 19.10.2021 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA. ESPECIALIDAD: CIRUGÍA ONCOLÓGICA PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS (OCHO SEMESTRES ACADÉMICOS)	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 038-2021-AU DE FECHA 19.10.2021 QUE APRUEBA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: CIRUGÍA ONCOLÓGICA, PRECISANDO QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS (OCHO SEMESTRES ACADÉMICOS).	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 043-2024-AU DE FECHA 28.08.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FAC. MEDICINA HUMANA, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIR. GENERAL ACADÉMICO, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. PLANIFICACIÓN, OF. RECURSOS HUMANOS, POSGRADO Y ARCHIVO				

9. **RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 785-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 030-2021-AU DE FECHA 24.08.2021 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: CARDIOLOGÍA, CON UN PERIODO DE ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS (OCHO SEMESTRES ACADÉMICOS):**

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 785-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 030-2021-AU DE FECHA 24.08.2021 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: CARDIOLOGÍA, CON UN PERIODO DE ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS (OCHO SEMESTRES ACADÉMICOS)	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 030-2021-AU DE FECHA 24.08.2021 QUE APRUEBA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: CARDIOLOGÍA, PRECISANDO QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS (OCHO SEMESTRES ACADÉMICOS)	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 044-2024-AU DE FECHA 28.08.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FAC. MEDICINA HUMANA, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIR. GENERAL ACADÉMICO, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. PLANIFICACIÓN, OF. RECURSOS HUMANOS, POSGRADO Y ARCHIVO				

10. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 786-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 006-2013-AU DE FECHA 29.05.2013 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS):

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 786-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 006-2013-AU DE FECHA 29.05.2013 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS)	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 006-2013-AU DE FECHA 29.05.2013 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA PRECISANDO QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS).	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 045-2024-AU DE FECHA 28.08.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : RECTOR, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FAC. MEDICINA HUMANA, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIR. GENERAL ACADÉMICO, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. PLANIFICACIÓN, OF. RECURSOS HUMANOS, POSGRADO Y ARCHIVO				

11. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 787-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 070-2012-AU DE FECHA 28.12.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: PEDIATRÍA, CON UN PERIODO DE ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS):

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 787-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 070-2012-AU DE FECHA 28.12.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: PEDIATRÍA, CON UN PERIODO DE ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS)	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 070-2012-AU DE FECHA 24.08.2021 QUE APRUEBA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: PEDIATRÍA, PRECISANDO QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS).	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 046-2024-AU DE FECHA 28.08.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++) : RECTOR, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FAC. MEDICINA HUMANA, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIR. GENERAL ACADÉMICO, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. PLANIFICACIÓN, OF. RECURSOS HUMANOS, POSGRADO Y ARCHIVO				

12. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 788-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 007-2012-AU DE FECHA 23.05.2012 Y RESOLUCIÓN N° 108-2012-AU DE FECHA 28,12,2012, QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS):

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 788-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 007-2012-AU DE FECHA 23.05.2012 Y RESOLUCIÓN N° 108-2012-AU DE FECHA 28,12,2012, QUE APRUEBA LA	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 007-2012-AU DE FECHA 23.05.2012 Y RESOLUCIÓN N° 108-2012-AU DE FECHA 28.12.2012, QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, MODALIDAD PRESENCIAL, PRECISANDO QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS).	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 047-2024-AU DE FECHA 28.08.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

<p>CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS)</p>				
<p>CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FAC. MEDICINA HUMANA, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIR. GENERAL ACADÉMICO, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. PLANIFICACIÓN, OF. RECURSOS HUMANOS, POSGRADO Y ARCHIVO</p>				

13. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 789-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 069-2012-AU DE FECHA 28.12.2012 Y RESOLUCIÓN N° 029-2021-AU DE FECHA 26.08.2021; QUE APRUEBAN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA ONCOLÓGICA, PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS (OCHO SEMESTRES ACADÉMICOS):

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 789-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 069-2012-AU DE FECHA 28.12.2012 Y RESOLUCIÓN N° 029-2021-AU DE FECHA 26.08.2021; QUE APRUEBAN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA ONCOLÓGICA, PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS (OCHO SEMESTRES ACADÉMICOS)</p>	√		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL RESOLUCIÓN N° 069-2012-AU DE FECHA 28.12.2012 Y RESOLUCIÓN N° 029-2021-AU DE FECHA 26.08.2021; QUE APRUEBAN LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA ONCOLÓGICA, PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS (OCHO SEMESTRES ACADÉMICOS)</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 048-2024-AU DE FECHA 28.08.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FAC. MEDICINA HUMANA, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIR. GENERAL ACADÉMICO, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. PLANIFICACIÓN, OF. RECURSOS HUMANOS, POSGRADO Y ARCHIVO</p>				

14. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 790-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 008-2012-AU DE FECHA 23.05.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS):

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
<p>RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 790-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 008-2012-AU DE FECHA 23.05.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS)</p>	√		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 008-2012-AU DE FECHA 23.05.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA INTERNA PRECISANDO QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS).</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCION N° 049-2024-AU DE FECHA 28.08.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
<p>CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FAC. MEDICINA HUMANA, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIR. GENERAL ACADÉMICO, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. PLANIFICACIÓN, OF. RECURSOS HUMANOS, POSGRADO Y ARCHIVO</p>				

15. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 791-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 009-2012-AU DE FECHA 23.05.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA INTENSIVA PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS (OCHO SEMESTRES ACADÉMICOS):

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 791-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 009-2012-AU DE FECHA 23.05.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA INTENSIVA PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS (OCHO SEMESTRES ACADÉMICOS)	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 009-2012-AU DE FECHA 23.05.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA INTENSIVA PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS (OCHO SEMESTRES ACADÉMICOS).	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 050-2024-AU DE FECHA 28.08.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FAC. MEDICINA HUMANA, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIR. GENERAL ACADÉMICO, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. PLANIFICACIÓN, OF. RECURSOS HUMANOS, POSGRADO Y ARCHIVO				

16. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 792-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 010-2012-AU DE FECHA 23.05.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS):

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 792-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 010-2012-AU DE FECHA 23.05.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS)	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 010-2012-AU DE FECHA 23.05.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA PRECISANDO QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS).	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 051-2024-AU DE FECHA 28.08.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FAC. MEDICINA HUMANA, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIR. GENERAL ACADÉMICO, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. PLANIFICACIÓN, OF. RECURSOS HUMANOS, POSGRADO Y ARCHIVO				

17. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 793-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 071-2012-AU DE FECHA 28.12.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS (OCHO SEMESTRES ACADÉMICOS):

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 793-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 071-2012-AU DE FECHA 28.12.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS (OCHO SEMESTRES ACADÉMICOS).	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL RESOLUCIÓN N° 071-2012-AU DE FECHA 28.12.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS (OCHO SEMESTRES ACADÉMICOS).	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 052-2024-AU DE FECHA 28.08.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO

28.12.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS (OCHO SEMESTRES ACADÉMICOS)				
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FAC. MEDICINA HUMANA, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIR. GENERAL ACADÉMICO, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. PLANIFICACIÓN, OF. RECURSOS HUMANOS, POSGRADO Y ARCHIVO				

18. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 794-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 072-2012-AU DE FECHA 28.12.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, CON UN PERIODO DE ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS):

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 794-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 072-2012-AU DE FECHA 28.12.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, CON UN PERIODO DE ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS)	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 072-2012-AU DE FECHA 28.12.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, PRECISANDO QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS).	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 053-2024-AU DE FECHA 28.08.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FAC. MEDICINA HUMANA, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIR. GENERAL ACADÉMICO, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. PLANIFICACIÓN, OF. RECURSOS HUMANOS, POSGRADO Y ARCHIVO				

19. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 795-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 006-2012-AU DE FECHA 23.05.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: GASTROENTEROLOGÍA, CON UN PERIODO DE ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS (OCHO SEMESTRES ACADÉMICOS):

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 795-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 006-2012-AU DE FECHA 23.05.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: GASTROENTEROLOGÍA, CON UN PERIODO DE ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS (OCHO SEMESTRES ACADÉMICOS)	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 006-2012-AU DE FECHA 23.05.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: GASTROENTEROLOGÍA, PRECISANDO QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE CUATRO AÑOS (OCHO SEMESTRES ACADÉMICOS).	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 054-2024-AU DE FECHA 28.08.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FAC. MEDICINA HUMANA, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIR. GENERAL ACADÉMICO, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. PLANIFICACIÓN, OF. RECURSOS HUMANOS, POSGRADO Y ARCHIVO				

20. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 795-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 005-2012-AU DE FECHA 23.05.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: CIRUGÍA GENERAL PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS):

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 795-2024-CU-UPLA HUANCAYO, 01.07.2024, QUE RESUELVE PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LA RATIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1 ' DE LA RESOLUCIÓN N° 005-2012-AU DE FECHA 23.05.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: CIRUGÍA GENERAL PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS)	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 005-2012-AU DE FECHA 23.05.2012 QUE APRUEBA LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, ESPECIALIDAD: CIRUGÍA GENERAL PRECISÁNDOSE QUE EL PROGRAMA TIENE UN PERIODO DE ESTUDIOS DE TRES AÑOS (SEIS SEMESTRES ACADÉMICOS).	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 055-2024-AU DE FECHA 28.08.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTORADO ACADÉMICO, FAC. MEDICINA HUMANA, DIR. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DIR. GENERAL ACADÉMICO, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. PLANIFICACIÓN, OF. RECURSOS HUMANOS, POSGRADO Y ARCHIVO				

21. CARTA N° 002/2024-MMR-DOC-AU-UPLA DE FECHA 28.06.2024 SOBRE RENUNCIA AL CARGO DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CARTA N° 002/2024-MMR-DOC-AU-UPLA DE FECHA 28.06.2024 SOBRE RENUNCIA AL CARGO DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	✓		ACUERDO: POR MAYORÍA, RECOMPONER LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL PERIODO COMPLEMENTARIO A PARTIR DEL 29.08.2024 AL 29.11.2024, QUE ESTARÁ INTEGRADA POR LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 057-2024-AU DE FECHA 28.08.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTOR, VICERRECTORADO ACADÉMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACION, FACULTADES, ESCUELA DE POSGRADO, FILIAL CHANCHAMAYO, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, OF. DE MARKETING Y COMUNICACIONES, OF. DE REGISTROS Y MATRICULAS, OF. DE RESPONSABILIDAD UNIVERSITARIA, OF. DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, OF. DE ASESORIA JURIDICA, COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN Y ARCHIVO				

INFORMES

NO HAY INFORMES POR PARTE DE LOS MIEMBROS ASAMBLEÍSTAS.

PEDIDOS

NO HAY PEDIDOS POR PARTE DE LOS MIEMBROS ASAMBLEÍSTAS.

AGENDA ESPECÍFICA

1. RESOLUCIONES N° 024-2024-CEU-UPLA DE FECHA 19.07.2024 Y 029-2024-CEU-UPLA DE FECHA 31.07.2024 – INCORPORACIÓN DE REPRESENTANTES DE DOCENTES.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIONES N° 024-2024-CEU-UPLA DE FECHA 19.07.2024 Y 029-2024-CEU-UPLA DE FECHA 31.07.2024 – INCORPORACIÓN DE REPRESENTANTES DE DOCENTES	✓		PROCLAMAR COMO GANADORES DE LAS ELECCIONES GENERALES COMPLEMENTARIAS DE REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS EN LA CATEGORÍA DE ASOCIADOS, Y AUXILIARES PARA CONFORMAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, POR EL PERIODO RESTANTE A PARTIR DEL 19.07.2024 AL 22.04.2025	DOCUMENTO: RESOLUCION N° 036-2024-AU DE FECHA 28.08.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, ESCUELA DE POSGRADO, DIRECCIONES GENERALES, OF. DE MARKETING Y COMUNICACIONES, OF. DE REGISTROS Y MATRICULAS, OF. DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, OF. DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. DE RECURSOS HUMANOS, OF. DE ASESORÍA JURÍDICA, OF. DE PLANIFICACIÓN, OF. DE ADMISIÓN Y ARCHIVO				

2. ELECCIÓN DE LA SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN, COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, Y TRIBUNAL DISCIPLINARIO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN COMISIÓN DISCIPLINARIA CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL TRIBUNAL DISCIPLINARIO	√		ACUERDO POR MAYORÍA, DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LA SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN DE LA DEFENSORÍA UNIVERSITARIA, POR EL PERIODO DE DOS (02) AÑOS A PARTIR DEL 29.08.2024 AL 28.08.2026 ACUERDO: POR MAYORÍA, DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA PARA ACTOS DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL, POR EL PERIODO, A PARTIR DEL 29.08.2024 AL 28.08.2026 ACUERDO: POR MAYORÍA, DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DISCIPLINARIO, POR EL PERIODO A PARTIR DEL 29.08.2024 AL 28.08.2026	DOCUMENTO: RESOLUCION Nº 058-2024-AU DE FECHA 28.08.2024 RESOLUCION Nº 059-2024-AU DE FECHA 28.08.2024 RESOLUCION Nº 060-2024-AU DE FECHA 28.08.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, ESCUELA DE POSGRADO, DIRECCIONES GENERALES, OF. DE MARKETING Y COMUNICACIONES, OF. DE REGISTROS Y MATRÍCULAS, OF. DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, OF. DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. DE RECURSOS HUMANOS, OF. DE ASESORÍA JURÍDICA, OF. DE PLANIFICACIÓN, OF. DE ADMISIÓN Y ARCHIVO				

(*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General